

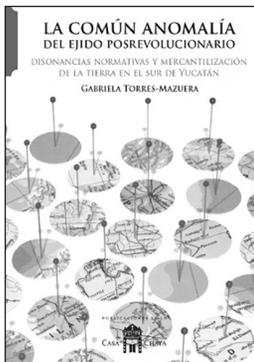


Reseñas

# La común anomalía del ejido posrevolucionario. Disonancias normativas y mercantilización de la tierra en el sur de Yucatán\*

Carolina Pecker Madeo\*\*

DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.11.2017.2621>



Desde los años 90 en México, se han escrito numerosos trabajos que analizan las consecuencias de las reformas neoliberales sobre la propiedad ejidal y comunal, así como sus efectos en la reproducción sociocultural de grupos campesinos e indígenas. Acerca de esto, señala en trabajos anteriores Gabriela Torres-Mazuera “dicha literatura, que tiene el valor de la denuncia y contribuye al registro sistemático de dichos procesos, explica poco sobre lo que significa, en el plano de las prácticas sociales, el proceso privatizador y proyecta una representación, en muchos casos maniquea, de los actores en juego” (2015: 28). Con ánimos de superar ese tipo de enfoques, el libro aquí reseñado aporta reflexiones teóricas acerca de las formas en que Estado y sociedad están mutuamente constituidos y acerca del funcionamiento de la ley para generar (o no) cambios sociales.

En este trabajo de reciente publicación, Torres-Mazuera plantea que existen desviaciones (*anomalías*) frecuentes entre las prácticas de propiedad llevadas a cabo en los ejidos contemporáneos y la Ley Agraria, pero lo hace tomando distancia de explicaciones que caracterizan a estos ejidos como “fuera de la ley”, “ilegales” o “irregulares”, o que sugieren que los “usos y costumbres” de las comunidades son las causas de dichos “desfases”. A lo largo de su trabajo utiliza la noción de *disonancia normativa* para plantear que en un mismo tiempo y espacio existen *agregados normativos* asociados a principios contradictorios, destacando las formas en que se imbrican los principios ideológicos y culturales, las prácticas sociales, las leyes y normatividades.

Estos serán conceptos claves a la hora de embarcarse en el análisis de la reforma legal del artículo 27 constitucional del año 1992 en México, como parte de un proceso de larga data: la *mercantilización* y *privatización* de las tierras ejidales y comunales. La distinción

Estos serán conceptos claves a la hora de embarcarse en el análisis de la reforma legal del artículo 27 constitucional del año 1992 en México, como parte de un proceso de larga data: la *mercantilización* y *privatización* de las tierras ejidales y comunales. La distinción

\* Torres-Mazuera, Gabriela (2016). *La común anomalía del ejido posrevolucionario. Disonancias normativas y mercantilización de la tierra en el sur de Yucatán*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Casa Chata. (109 páginas).

\*\* Investigadora en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo: pecker\_madeo@hotmail.com

que realiza entre estos otros dos conceptos clarifica el punto de vista de la autora en el desarrollo de su investigación. Al hablar de *mercantilización* de la tierra se refiere, en perspectiva marxista, al predominio del valor de intercambio sobre el de uso de un bien. En esta conversión del valor de la tierra como bien intercambiable dentro de un mercado, le interesa destacar el aspecto cultural, las prácticas y significados que supone. Así también, posa su mirada sobre las condiciones materiales que dicho proceso requiere, tales como la parcelación de la tierra, la delimitación física y los documentos y registros que le otorgan validez. En este sentido, comprende la *privatización* de las tierras ejidales como una dinámica que tiende a concentrar los derechos (de usufructo sobre la tierra y sus recursos) en una sola persona, excluyendo a otras que antes habían gozado de los mismos y prescindiendo de las obligaciones sociales asociadas a ellos.

Torres-Mazuera despliega una investigación antropológica con perspectiva histórica en la región sur de Yucatán, indagando tanto en las colaboraciones, resistencias, interpretaciones y adaptaciones de sus habitantes frente a dicha reforma, como también en los procesos que fueron modificando los sentidos del ejido posrevolucionario a lo largo del siglo XX. Para ello, centra su trabajo etnográfico en los ejidos de Maní, Tzucacab, Tahdziú, situados en los municipios del mismo nombre, y en el ejido de Huntochac, en el municipio de Oxkutzcab. El libro consta de cuatro capítulos y de una introducción donde se detallan los conceptos principales, la perspectiva teórica, los métodos y el lugar de investigación.

El primer capítulo brinda un contexto general acerca de las particularidades del ejido posrevolucionario y sus discusiones a lo largo del siglo XX -sin perder de vista el carácter procesual de los sistemas legales- con el objetivo de plantear que las *anomalías* de los ejidos contemporáneos fueron originados por contradicciones presentes desde su creación y por ambigüedades en la interpretación de la legislación agraria. Desarrolla aquí también algunos de los propósitos y las transformaciones sucedidas con la reforma del artículo 27 del año 1992.

En el siguiente capítulo, la autora nos sumerge en los ejidos donde trabajó, mediante descripciones de las relaciones de propiedad, las *disonancias normativas* y las divergencias entre el sistema de autosubsistencia de las milpas y la legislación agraria. También narra la historia de la conformación de cada ejido y sus transformaciones, haciendo foco en los programas de desarrollo rural que, desde la década de 1960, fomentaron una reorganización productiva en sociedades de producción rural. Estas fueron dando lugar a un empoderamiento de ciertos grupos de ejidatarios y a parcelaciones *de facto* de las áreas de uso común al interior de los ejidos. Algunas décadas más tarde, estas apropiaciones individuales fueron legalizadas por medio del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) y la reforma del artículo 27.

Torres-Mazuera explora la diversidad de respuestas de los ejidos a la parcelación (o conservación) de las tierras de uso común, evitando recurrir solo a explicaciones “étnicas” y atendiendo a factores cuantitativos y cualitativos como: los tipos de cultivos y las formas de

uso del suelo que requieren; la cantidad de ejidatarios; el tamaño de los ejidos; la historia de la dotación agraria y productiva; las dinámicas de poder. De esta manera, la autora discute con el sentido común y muestra cómo habitantes situados en ejidos de regiones productivas y étnicas similares, pueden tomar decisiones contrastantes. Todo esto es analizado en el tercer capítulo, donde la autora, además de desplegar las diferentes actitudes frente a la reforma legal, menciona ejemplos de lo que considera como sus consecuencias inesperadas: la reproducción de nuevas *disonancias normativas* entre las prácticas sociales y la Ley Agraria.

El último capítulo continúa entonces desarrollando estas *disonancias*, las características de los mercados de tierras en cada ejido, los mecanismos que los regulan, sus transformaciones en las últimas décadas y los sentidos de los habitantes acerca de lo legal e ilegal, correcto e incorrecto, justo e injusto. Entre una multiplicidad de versiones, y a pesar de la puesta en circulación de las tierras ejidales en el mercado inmobiliario legal, la autora concluye que las prácticas sociales y sus normatividades siguen enfatizando el interés colectivo y su función social por sobre las ventajas individuales. Aunque las reformas neoliberales avanzaron hacia una apropiación individualizada y permanente del ejido posrevolucionario y a un mayor control del Estado sobre la propiedad social, el trabajo de campo en los cuatro ejidos del sur de Yucatán le permite mostrar que muchos de sus habitantes desconocen la Ley Agraria, atraviesan cambios en sus prácticas de propiedad y experimentan situaciones confusas respecto a sus derechos y obligaciones.

Observando las particularidades de cada ejido, sus historias, sus prácticas de propiedad, sus sentidos y los cambios que estos han ido sufriendo a lo largo del tiempo, la autora reconstruye algunas de las formas concretas en que la ley provoca cambios sociales. Da cuenta de una multiplicidad de situaciones y actitudes ante la Ley Agraria, muchas de las cuales no se ajustan a los propósitos de la misma. Es decir, muestra las incidencias de la ley en la práctica social a la vez que sostiene que raramente produce los efectos deseados. Torres-Mazuera logra abordar la especificidad, la diversidad, sin descuidar sus planteos más generales. Sostiene sus reflexiones teóricas a través de los casos particulares, analizados en profundidad histórica y etnográfica, presentando con claridad datos de prácticas y situaciones concretas, mediante abundantes ejemplos, cuadros y planos, cuyos análisis van contra las explicaciones de sentido común.

## Bibliografía

Torres-Mazuera, Gabriela (2015). “Mantener la ambigüedad de lo común: los nuevos y disputados sentidos del ejido mexicano en la era neoliberal”. *Revista Colombiana de Antropología*, No 1, Vol. 51, pp. 27-51. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/rca/v51n1/v51n1a02.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/rca/v51n1/v51n1a02.pdf) (visitada el 7 de febrero de 2017).